



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 660 -2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 09 de NOVIEMBRE de 2023

VISTOS;

Los expedientes con Registro N° 016824-2023-02/OP-15380-2023/UG-4274-2023; y N° 018778-2023-01-00002984/OP-16806-2023/UG-4865-2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 80°, establece que el destaque es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra Entidad, a pedido de esta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de Competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen o funcionario autorizado por delegación;

Que, el numeral 3.4.7. del rubro 3.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP. "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala: Casos de destaque, a solicitud del servidor, *"Procede cuando está debidamente fundamentado por razones de salud de él, su cónyuge o de sus hijos o por unidad familiar"*;

Que, mediante solicitud de fecha 19 de setiembre del 2023, la servidora **Tita Paola RIVERA MACHUCA**, Médico Especialista, Nivel 2do, solicita Destaque al Hospital Nacional Cayetano Heredia, para realizar Residentado Médico en la Segunda Especialidad de Neurología Pediátrica;

Que, con Oficio N° 2984-2023-DG-1523-OEGRHH-OARRHH/HNCH, de fecha 09 de octubre del 2023, la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, remite la Acción de Personal de aceptación de destaque por Residentado Médico, de la servidora **Tita Paola RIVERA MACHUCA**, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2023;

Que, a través del Informe de Situación Actual N° 1864-ARYL-OP-INSN-2022, de fecha 05 de octubre del 2023, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de las Oficina de Personal informa que la servidora **Tita Paola RIVERA MACHUCA**, personal nombrado de nuestra Institución, tiene el cargo de Médico Especialista, Nivel 2do;

Que, mediante Proveído 010-S. M.-A-INSN-2023, de fecha 19 de octubre del 2023, la Jefatura del Servicio de Medicina "A", manifiesta no tener inconveniente en aceptar lo solicitado;

Que, con Proveído N° 064-DIDAMP-INSN-2023, de fecha 23 de octubre del 2023, la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica, manifiesta no tener inconveniente en aceptar lo solicitado por la Servidora;

Que, a través del proveído N° 039-DEIDAEMNA-INSN-2023, de fecha 23 de octubre del 2023, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, autoriza el destaque por Residentado Médico, de la servidora **Tita Paola RIVERA MACHUCA**, al Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal; y

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal



Contando con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el Destaque para realizar Residentado Médico en la Segunda Especialidad de Neurología Pediátrica, con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, de la servidora **Tita Paola RIVERA MACHUCA**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 2do, del Instituto Nacional de Salud del Niño al Hospital Nacional Cayetano Heredia. -----

Artículo 2º.- El presente Destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal 2023.-----

Artículo 3º.- La servidora mencionada en la presente resolución, continuará percibiendo la remuneración que le corresponde de acuerdo a su categoría remunerativa, correspondiendo a la entidad de destino asumir los incentivos laborales. -----

Artículo 4º.- La Dependencia de destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de esta Institución, los informes de asistencia, puntualidad y desempeño laboral efectivo de la servidora Destacada para el pago de sus haberes. -----

Artículo 5º.- Disponer que la presente resolución se notifique a la interesada con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/M&BT/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- () Hosp. Nacional Cayetano Heredia
- () OEA
- () OEPE
- () OEEl
- () Of. Secretaría
- () DEIDAEMNA
- () DIDAMP
- () Serv. Medicina "A"
- () Interesada
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se adj. 2 Exps

1) de 07 Folios + 2 hetg

2) de 02 Folios + 1 hetg